

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00023-2017

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de octubre, 2017

LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 00518-A de fecha 16 de diciembre, 2016, se Delego a la Ciudadana **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA** para firmar Resoluciones Internas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1 e inciso b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria autorizada para el traslado de fondos solicitada bajo Memorándum Nos. DPTMRE-258-2017 de fecha 21 de septiembre de 2017 y DPTMRE-279-2017 de fecha 09 de octubre de 2017.

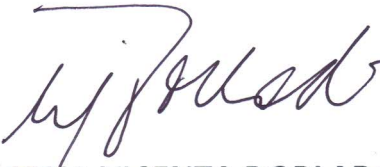
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	006	11	001	13	00	000	004	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	Lps 78,998.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	006	23100	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	100,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	006	23370	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	58,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	006	23400	0000	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	62,000.00
TOTAL AUMENTO												Lps 298,998.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	006	11	001	13	00	000	004	26110	0000	Pasajes Nacionales	Lps 24,991.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	004	26210	0000	Viáticos Nacionales	54,007.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	006	23500	0000	Limpieza, Aseo y Fumigación	100,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	006	29200	0000	Servicios de Vigilancia	120,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN												Lps 298,998.00

CÚMPLASE



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Acuerdo de Delegación No.00518-A del 16 de diciembre del 2016



MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÚNERA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO